



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



N° INFORME: OCI-2020-27

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Revisión y evaluación de la Matriz de Cumplimiento Legal y/o Normativo – Normograma.

RESPONSABLE DEL PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD: Oficina Asesora de Planeación.

EQUIPO AUDITOR: Juan Manuel Santana Orozco – Contratista.

OBJETIVOS:

1. Evaluar el cumplimiento y actualización de los requisitos contenidos en las matrices de cumplimiento legal y/o normativo (Normogramas) correspondientes a una muestra de los diferentes procesos que hacen parte de la cadena de valor de TRANSMILENIO S. A.
2. Verificar la ejecución de actividades de autocontrol por parte de los líderes de cada proceso, relacionadas con las matrices de cumplimiento legal y/o normativo (Normogramas).

ALCANCE:

El alcance previsto para este trabajo contempló la verificación de las matrices de cumplimiento legal y/o normativo de una muestra correspondiente a siete (7) de los quince (15) procesos que conforman el Normograma de TRANSMILENIO S. A., en lo relacionado con su cumplimiento, actualización y actividades de autocontrol, con corte a 16 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar con base en la Matriz de Cumplimiento Legal y/o Normativo publicada en la Intranet Institucional, que las normas aplicables por cada proceso objeto de muestra contenidas en la misma se encontraran vigentes, con la inclusión de sus respectivas modificaciones y que la información de cada una de ellas se encuentre acorde con lo reportado en Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano- SUIN y el Sistema Jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital- SISJUR.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



CRITERIOS:

- Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- Decreto Distrital 591 de 2018 *“Por medio del cual se adopta Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Procedimiento de Gestión del Normograma, con código P-OP-021, versión 2, junio de 2019.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A., llevó a cabo la verificación de las Matrices de Cumplimiento Legal y/o Normativo filtradas por cada proceso objeto de la muestra seleccionada, conforme la información que obra en la Intranet Institucional-“Normograma”, descargada el 16 de marzo de 2020.

En desarrollo del presente trabajo se verificó lo siguiente:

1. La ejecución y cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe OCI-2019-080 de diciembre 24 de 2019.
2. El cumplimiento de los requisitos específicos que contiene la normatividad aplicable y que están establecidos en cada Matriz de Cumplimiento Legal y/o Normativo por proceso objeto de muestra y su vigencia (derogatoria, nulidad, modificación, inexecutable).

Para lo anterior; tal y como se mencionó, fue seleccionada una muestra de siete (7) procesos a evaluar:

Informe N° OCI-2020- 27 Revisión y evaluación de la matriz de cumplimiento legal y/o normativo – Normograma.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- a. Se tuvieron en cuenta los procesos que aparecen en el microsítio del MIPG en la intranet de la entidad.

Estratégicos	Desarrollo Estratégico
	Gestión de TIC
	Gestión Grupos de Interés
	Gestión de Mercadeo
Misionales	Planeación del SITP
	Supervisión y Control de la Operación del SITP
	Monitoreo Integral a la Operación del SITP
Apoyo	Gestión de Talento Humano
	Gestión de Información Financiera y Contable
	Gestión de Servicios logísticos
	Adquisición de Bienes y Servicios
	Gestión Jurídica
Evaluación y Control	Gestión Económica de los Agentes del Sistema
	Evaluación y Mejoramiento de la Gestión
	Gestión de Asuntos Disciplinarios

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de la información obrante en la intranet de la entidad con corte a 16 de marzo de 2020.

- b. De un universo de quince (15) procesos, se tomó una muestra final de siete (7) de ellos equivalentes al 46,6% de conformidad con el resultado de la aplicación de la Norma Internacional de Auditoría 530 (NIA-ES 530), la cual arrojó un nivel de confianza del 94%, un margen de error del 5% y una proporción de éxito del 1%. Así las cosas, se aplicó muestreo aleatorio simple con el siguiente resultado:
- La muestra incluyó las cuatro (4) categorías de procesos (Estratégicos, Misionales, Apoyo, Evaluación y Control).
 - Se tomaron dos (2) procesos de cada categoría, y un (1) solo proceso de la categoría “Evaluación y Control”.
 - Se tomaron procesos que no fueron incluidos en el seguimiento efectuado en diciembre de 2019.
3. Se verificó la actualización de cada matriz de acuerdo con la producción normativa incluida en el ordenamiento jurídico aplicable y su correcto diligenciamiento; así mismo, se cotejó el 100% de las normas de cada proceso frente a su vigencia, derogatorias, modificaciones o inconsistencias.

Informe N° OCI-2020- 27 Revisión y evaluación de la matriz de cumplimiento legal y/o normativo – Normograma.



4. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES:

Como resultado de la verificación efectuada y anteriormente descrita, a continuación se discriminan las novedades encontradas:

1. Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la Matriz de Evaluación de Cumplimiento Legal, Informe OCI-2019-080 (ver Anexo N° 1):

En la siguiente tabla, se describen los resultados de la verificación realizada a las observaciones establecidas a los normogramas de los procesos en virtud del seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno:

ID	Procesos	N° de normas con inconsistencias Informe OCI-2019-080	N° de normas actualizadas al corte del presente informe	N° de normas sin actualizar
1	Gestión de Asuntos Disciplinarios	1	0	1
2	Adquisición de Bienes y Servicios	4	3	1
3	Planeación del SITP	13	6	7
4	Gestión de TIC'S	0	0	0
5	Desarrollo Estratégico	4	3	1
TOTALES		22	12	10

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de la información descargada de la intranet de la Entidad el 16 de marzo de 2020.

Como se observa en la tabla anterior, de las matrices de cumplimiento legal y/o normativo de cinco (5) procesos verificados, continúan presentando inconsistencias cuatro (4) procesos; asimismo, de lo analizado se desprende que de las 22 observaciones planteadas en el Informe OCI-080-2019 de diciembre 24 de 2019 se actualizaron para el presente seguimiento un total de 12, para un cumplimiento del 54.5%.

2. Actualización y cumplimiento de normatividad (ver Anexo N° 2) - Vigencia 2020.

Para el presente seguimiento se tuvo como base la matriz normativa descargada de la intranet institucional con corte marzo 16 de 2020; y en la siguiente tabla, se presentan los resultados por cada proceso verificado, relacionados con la actualización de la información normativa y su respectivo cumplimiento:

Informe N° OCI-2020- 27 Revisión y evaluación de la matriz de cumplimiento legal y/o normativo – Normograma.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



ID	Proceso	No. de Normas Verificadas	No. de Normas Derogadas	No. de Normas Modificadas	Cantidad de normas que presentaron inconsistencias (*)
1	Gestión Grupos de Interés	26	1	3	3
2	Gestión de Mercadeo	44	1	9	6
3	Planeación del SITP	83	5	20	7
4	Monitoreo Integral a la Operación del SITP	8	2	2	0
5	Gestión de Información Financiera y Contable	17	1	4	3
6	Gestión de Servicios Logísticos	32	0	4	2
7	Evaluación y Mejoramiento de la Gestión	50	2	2	11
TOTAL		260	12	44	32

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de la información descargada de la intranet de la Entidad al corte de 16 de marzo de 2020.

(*) Normas duplicadas, epígrafes que no guardan consonancia con la norma registrada o con sus artículos aplicables y artículos que no existen.

Nota: Los anteriores resultados se encuentran discriminados de forma detallada en el Anexo N° 2 del presente documento.

El resultado de la evaluación contraviene lo establecido en:

- a) Procedimiento de Gestión del Nomograma, con código P-OP-021, versión 2 de junio de 2019, en el ítem 1 del numeral 6 “*Condiciones Generales*”, que indica: “*Es responsabilidad de cada Líder de Proceso o Dependencia mantener actualizada la Matriz de Cumplimiento Legal de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a su proceso, de tal manera que esté disponible para la consulta y aplicación de los funcionarios de la Entidad. En caso de que se detecte algún cambio en la matriz de requisitos legales éstos deben ser informados por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación (...)*” y en la etapa 40 del numeral 7 “*Actividad*” que dispone que el Dueño de Proceso y/o Funcionario involucrado del proceso debe: “*Actualizar la matriz de cumplimiento legal (Normograma), informando a la Oficina Asesora de Planeación.*”



RECOMENDACIONES:

1. Fortalecer las actividades de autocontrol por parte de los responsables de los procesos frente a la actualización normativa de los mismos, realizando los ajustes necesarios con el fin de prevenir la materialización del riesgo de incumplimiento de la normatividad vigente, dando así cumplimiento al procedimiento P-OP-021 “Gestión del Normograma versión 2, de junio de 2019
 - El análisis efectuado permitió evidenciar que de un total de 260 normas verificadas aplicables en los procesos objeto de muestra, un total de 32 registraron inconsistencias como normas duplicadas, epígrafes que no guardan consonancia con la norma registrada o sus artículos aplicables y artículos que no existen, lo que arroja un porcentaje del 12.3% del total.
 - De las 260 normas verificadas en el normograma publicado, 56 es decir el 21.5%, registraron derogatorias o modificaciones inclusive por disposiciones promulgadas recientemente.
 - El procedimiento de Gestión del Normograma contempla en su etapa 70 que: “..se debe definir por parte del líder del proceso un plan de mejoramiento que permita el cumplimiento de los requisitos legales y normativos que se identificaron como incumplidos”, no obstante no se han implementado dichos planes por todas las dependencias

Los hallazgos relacionados en el presente informe corresponden a la evaluación de una muestra; por lo tanto, es responsabilidad de las dependencias, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados. Dado lo anterior, es deber de los responsables de cada proceso de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora, la formulación del Plan de Mejoramiento con acciones correctivas y/o preventivas que permitan eliminar las causas generadoras de las desviaciones encontradas en la gestión, dicho Plan de Mejoramiento deberá formularse en el formato R-CI-011- Plan de Mejoramiento, el cual se encuentra en la Intranet de la Entidad en el micrositio del MIPG, en el Proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión.

Dado que la información relacionada con la normativa aplicable a los procesos es de interés general para la Entidad, órganos de control y ciudadanía en general, y en particular con lo Informe N° OCI-2020- 27 Revisión y evaluación de la matriz de cumplimiento legal y/o normativo – Normograma.



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



estipulado en la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", esta Oficina estará atenta a cualquier inquietud que se requiera respecto del presente informe.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo N° 1: Archivo en Excel - Seguimiento Observaciones Informe OCI-2019-080.

Anexo N° 2: Archivo en Excel - Matriz de Evaluación de Cumplimiento Legal.

OCI – 2020 – 027 / 13 de abril de 2020.

Elaboró: Juan Manuel Santana Orozco - Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Luz Marina Díaz Ramírez – Contratista Oficina de Control Interno